

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 135
Carrera de Pedagogía en Educación Religiosa
Instituto Profesional Adventista de Chile

En base a lo acordado en la trigésimo sexta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 20 de agosto de 2010, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Educación Religiosa presentado por el Instituto Profesional Adventista de Chile; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 26, de fecha 20 de agosto de 2010 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Educación Religiosa del Instituto Profesional Adventista de Chile se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129 y cumpliendo con los plazos establecidos para la acreditación de carreras de Educación.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Educación autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 21 de noviembre de 2008, el representante legal del Instituto Profesional Adventista de Chile, don Edgar Carlos Euclides Araya Bishop y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 31 de mayo, 1 y 2 de junio de 2010 el Instituto fue visitado por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 6 de julio de 2010 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee

recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

6. Que dicho informe fue enviado al Rector del Instituto, para su conocimiento.
7. Que con fecha 10 de agosto de 2010, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.
8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 36 del 20 de agosto de 2010

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

La carrera cuenta con un perfil de egreso explícito, desarrollado de forma clara y que señala aspectos referidos a las cuatro áreas de formación mencionadas en los objetivos de la carrera, siendo además, coherente con lo establecido en la misión del Instituto y consistente con los criterios expresados por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA). Se destaca la relación existente entre el plan de estudios, programas y perfil de egreso.

Respecto de la estructura curricular, se observa que el plan de estudios es consistente con los propósitos y objetivos de la carrera, contemplando las cuatro áreas propuestas por la CNA y agrega una quinta referida al área espiritual. Cuenta con prácticas, las cuales son evaluadas y representan el 19% del total de asignaturas. Tiene además, un sistema que permite medir la eficiencia de la enseñanza, el cual entrega información sobre las principales causas de deserción de los alumnos.

Respecto de los egresados, existe un incipiente seguimiento formal de antecedentes. No obstante lo anterior, existe un importante número de egresados que permanecen en el rango de influencia del Instituto y respecto de los cuáles se debiera generar una mayor y mejor vinculación.

La vinculación con el medio se presenta de forma parcial, ya que no se refleja en el ámbito disciplinario e interdisciplinario. Sólo se observa vinculación en el área profesional a través de prácticas con instituciones ligadas a la institución. No hay actividades de investigación, extensión y/o servicios.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

La unidad cuenta con una estructura organizacional claramente definida, en la que se establecen distintos niveles de jerarquía, la que señala con claridad los niveles de dependencia, las funciones y atribuciones de los distintos estamentos. Cuenta con un cuerpo directivo responsable, calificado y suficiente.

La carrera tiene un cuerpo académico altamente calificado, principalmente en el área de especialidad, el que además, presenta experiencia académica y trayectoria profesional en su área de formación. Existen incentivos para el perfeccionamiento docente, además de una categorización académica. Sin embargo, muchos de docentes mantienen una doble función, desarrollando labores para la Universidad Adventista de Chile (UNACH) y el Instituto Profesional Adventista (IPA), lo que genera cierta confusión en éstos y eventualmente, podría afectar el desarrollo de la carrera.

La carrera cuenta con criterios y mecanismos claros de admisión de alumnos, conocidos y apropiados al plan de estudios. Se observa una definición de requisitos de ingreso a la carrera, que incluye los generales de los institutos profesionales y otros específicos de la institución, en que destaca un test psicológico y dos entrevistas. A lo largo de la carrera hay mecanismos de seguimiento y monitoreo de los resultados de los alumnos; en este mismo sentido, se destaca, la preocupación de los docentes por mantener actualizados sus programas de asignatura así como los recursos para su adecuada dictación

La unidad cuenta con infraestructura e instalaciones adecuadas y suficientes para el desarrollo de todas sus actividades, con equipos audiovisuales adecuados en cantidad y calidad, computadores con acceso a internet. El campus se encuentra “iluminado” con internet inalámbrico, lo que permite el acceso a las bibliotecas virtuales a las que se encuentra suscrita la biblioteca. Por último, se destaca que el campus cuenta con laboratorios de computación e idiomas que permiten el adecuado desarrollo de las actividades académicas definidas en el currículo.

Dimensión N° 3: Capacidad de autorregulación

La unidad tiene y da a conocer sus propósitos, según lo indicado por la CNA, y cautela que exista coherencia entre estos, las asignaturas que componen el plan de estudios y los resultados que obtienen los alumnos. Se destaca la existencia de un convenio entre el IPA y la UNACH, que ha permitido a los alumnos obtener la Licenciatura en Educación.

Cuenta con los recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus propósitos. A su vez, existen reglamentos que son conocidos y los alumnos destacan que se cumple con los servicios ofrecidos. La publicidad es clara y expresa fielmente la realidad de la Institución.

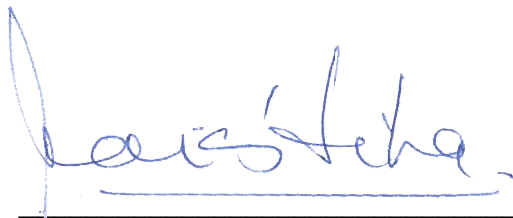
El proceso de autoevaluación fue participativo, si bien un tanto general y más bien descriptivo, logró identificar fortalezas y debilidades, las cuales se vieron plasmadas en un programa de mejora, el cual contiene las principales conclusiones del proceso.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

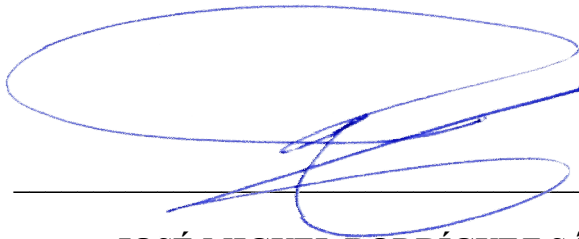
El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Educación Religiosa del Instituto Profesional Adventista de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Educación Religiosa del Instituto Profesional Adventista de Chile, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Chillán, por un período de cinco (5) años, el que culmina el 20 de agosto de 2015.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Educación Religiosa del Instituto Profesional Adventista de Chile, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción

